A DESPACHO: 02 de noviembre de 2022, Informando que mediante providencia judicial el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán resolvió el recurso de apelación interpuesto contra el auto 505 del 10 de marzo de 2022 proferida por este Despacho Judicial. Provea.

El Secretario,
CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dos de noviembre de dos mil veintidós

PROCESO: VERBAL RESOLUCION PROMESA COMPRAVENTA
DEMANDANTE: VICTOR ALBERTO MAYA GARZON
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL QUINTANA LUNA
RADICADO: 2021 – 00620-00

Auto Interlocutorio Nro. 2507

Visto el informe que antecede rendido por el secretario de éste Despacho Judicial, el Juzgado DISPONE:

ARTICULO UNICO: ESTESE a lo resuelto por el Juzgado Sexto Civil Del Circuito de Popayán, mediante providencia de fecha 14 de junio de 2022 que resolvió:

"…RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia 505 del 10 de marzo de 2022 propuesta por la parte demandante, por las razones expuestas. SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia devuélvase el proceso electrónico al juzgado de origen. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA Juez"

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67a054bea6364c54cbe858e99cfec4cc244d01d25d6af5018a880f003ed98575**
Documento generado en 02/11/2022 06:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica